

VISTO:

Que es necesario contratar los servicios de desmalezado de Espacios Públicos para el período de Noviembre a Abril de 2018/2019, en las zonas determinadas según Anexo I, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2018 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA N° 3409 /18**

Art. 1º.- LLAMESE a Concurso de Precios para los servicios de desmalezado con motoguadaña y/o minitractor, de Espacios públicos para el período de Noviembre de 2018 a Abril 2018, según especificaciones detalladas en el Anexo I, que se adjunta a la presente.

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes personas y/o empresas:

ACEVEDO SERGIO

ABRIGO JORGE

BAEZ JOSE G.

BASEGIO HECTOR FABIAN

CONTRERAS SAMUEL ALFREDO

FORESI FAVIO

FERREYRA CARLOS

ISABEL BASUALDO

HEREDIA DANIELA

LOVERA MARCOS

MACCHI MANTENIMIENTO

MOLINA LUCIANO

NASI TOMAS

PALACIOS JUAN JOSE

SILVEIRA DELMIRO

VILLAFAÑE DANIEL

JOSE BRINGAS

AGÜERO GUSTAVO

Art. 3º.- FIJANSE como topes máximos a cotizar por zona, los que figuran en ANEXO II de la presente.

Art. 3º.- Los cotizantes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS PARA DESMALEZADO Y DESMALEZADO CON MOTOGUADAÑA DE ESPACIOS VERDES –PERIODO NOVIEMBRE DE 2018 A ABRIL 2019”** en la Oficina de Compras **el día 11 de Octubre de 2018** .

Art. 4º.- **En caso de que al momento de la apertura del concurso, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nulo, debiéndose realizar un nuevo concurso.**

Art. 5º.- El valor del Pliego será de \$ 200,- (PESOS DOSCIENTOS)

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de Octubre del año 2018.-